

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12869** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n. 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000415 /2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000948, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2016, Auto de Declaración de Concurso de La Cocina de Maribel,S.L., con CIF B73380974, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a el auditor y economista D. José Madrid González, quien comparece en nombre y representación de la sociedad designada administrador concursal, GESCON AUDITORES Y ABOGADOS S.L.P., con CIF B-73737488, con domicilio profesional en calle Apóstoles, n.º 26, 3.º A, 30001 de Murcia, teléfono 968.355500 y fax 968.355111, correo electrónico madrid1@madridasesores.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web [oficinajudicialmurcia.es](http://oficinajudicialmurcia.es)

Murcia, 14 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170011029-1